

CERTIFICADO PARA ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATASTROFE" ART. 4° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF
 REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

PERMISO DE OBRA NUEVA

- VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) VIVIENDA HASTA 520 UF
 VIVIENDA SOBRE 520 UF RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE
POZO ALMONTE

REGIÓN
TARAPACA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
125
FECHA DE APROBAC.
04 SEP 2009
ROL S.I.I
2598-14

VISTOS:

- A) El Decreto N° 579 de fecha 16/06/2005 que declara Zona Afectada por catastrofe.
 B) Las atribuciones emanadas del Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251,
 C) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° - de fecha 24/07/2009
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° - de fecha 24/07/2009
 E) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)
 F) El Giro de Ingreso Municipal N° - de fecha - de Pago de Derechos Municipales (Cuando corresponda)
 G) Los documentos exigidos en el Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de PERMISO AMPLIACION VIVIENDA (14 M2)
REGULARIZACION / RECEPCION DEFINITIVA
 que otorga PERMISO DE OBRA NUEVA
SIMULTANEAMENTE EL PERMISO Y LA RECEP. DEFINITIVA / RECEP. DEFINITIVA
 de la vivienda VIVIENDA SOCIAL
VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF/ VIVIENDA SOBRE 520 UF
 ubicada en TOMAS PRICE N° 128
CALLE/AVENIDA/PASAJE
 Lote N° - manzana - localidad o loteo POZO ALMONTE sector URBANO
(URBANO O RURAL)
 de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
EDITH MAMANI FLORES		11.505.228-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	PATENTE	R.U.T.
ANDRES PEREZ NUÑEZ	301609-9	9.518.826-5

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



SERGIO AHUMADA VILDOZO
DIRECTOR DE OBRAS